

TRÁMITES

(ART. 10, FRACC. I, INCISO b)

NOMBRE: SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE MANERA PERSONAL.

EN QUE CONSISTE: EN QUE EL CIUDADANO ACUDA DIRECTAMENTE A LAS INSTALACIONES DE ESTA COORDINACIÓN Y REALICE SU SOLICITUD DE MANERA PERSONAL.

PROCEDIMIENTO:

- 1.- PRESENTARSE EN LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (OFICINA PLANTA BAJA).
- 2.- SOLICITAR EL FORMATO PARA PLANTEAR SU REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN.
- 3.- LLENAR EL FORMATO CON LOS DATOS CORRESPONDIENTES.
- 4.- ENTREGAR LA SOLICITUD EN LA COORDINACIÓN PARA QUE LE SEA RECIBIDA Y SELLADA.
- 5.- ESPERAR LOS PLAZOS QUE ESTABLECE LA LEY DE LA MATERIA PARA LA ACLARACIÓN, INEXISTENCIA, INCOMPETENCIA O DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN.

FINALIDAD: QUE EL CIUDADANO PUEDA EJERCER SU DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN PODER DE ESTE SUJETO OBLIGADO.

REQUISITOS: PRESENTARSE EN LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y SEÑALAR DOMICILIO PARA RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES.

NOTA: LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, NO ESTABLECE REQUISITO DE IDENTIDAD ALGUNO PARA SOLICITAR INFORMACIÓN.

TRÁMITES

(ART. 10, FRACC. I, INCISO b)

NOMBRE: SOLICITUD DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA INFOMEX.

EN QUE CONSISTE: EN QUE EL CIUDADANO REALICE SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE CUALQUIER EQUIPO DE CÓMPUTO USANDO EL SISTEMA ELECTRÓNICO INFOMEX.

PROCEDIMIENTO:

- 1.- INGRESAR AL SITIO WEB <http://www.infomextabasco.org.mx/infomexapp/> DESDE CUALQUIER EQUIPO DE CÓMPUTO O PRESENTARSE EN LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PLANTA BAJA, DONDE PODRÁ HACER USO DEL EQUIPO QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN EL MÓDULO.
- 2.- DAR CLICK EN “REGISTRARSE AHORA” EN CASO DE NO CONTAR CON NOMBRE DE USUARIO Y CONTRASEÑA.
- 3.- LLENAR LA SOLICITUD CON LOS DATOS CORRESPONDIENTES Y SEGUIR LOS PASOS PARA SOLICITAR LA INFORMACIÓN QUE REQUIERE.
- 4.- IMPRIMIR SU COMPROBANTE DE SOLICITUD.
- 5.- ESPERAR LOS PLAZOS QUE ESTABLECE LA LEY DE LA MATERIA PARA LA ACLARACIÓN, INEXISTENCIA, INCOMPETENCIA O DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN

FINALIDAD: QUE EL CIUDADANO PUEDA EJERCER SU DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN PODER DE ESTE SUJETO OBLIGADO.

REQUISITOS: LLENAR LA SOLICITUD CON LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERE PARA DARSE DE ALTA EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO INFOMEX.

NOTA: LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, NO ESTABLECE REQUISITO DE IDENTIDAD ALGUNO PARA SOLICITAR INFORMACIÓN.